



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE ABRIL DE 2019

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección General de Educación – Referente Educación Interculturalidad Bilingüe (EIB), y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo el Taller “Acompañar la tarea del docente intercultural”, destinado a Supervisores, directores y docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Instituciones bajo modalidad EIB, a desarrollarse en la ciudad de Viedma, durante el año 2019, con una carga horaria de 25 horas cátedra;

Que tiene como objetivos, aportar herramientas e instrumentos (institucionales, pedagógicos, didácticos etc) que permitan acompañar la tarea pedagógica; Desarrollar estrategias didácticas y metodológicas colaborativas orientadas a abordar la enseñanza del Kimun (Saberes ancestrales) desde la dimensión cultural; Propiciar un espacio de acompañamiento a las instituciones bajo la modalidad de educación intercultural y bilingüismo que permita compartir experiencias, identificar apuestas, desafíos y expectativas;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 642/17 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “Acompañar la tarea del docente intercultural”, destinado a Supervisores, directores y docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Instituciones bajo modalidad EIB, a desarrollarse en la ciudad de Viedma, durante el año 2019, con una carga horaria de 25 horas cátedra;

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2019.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación se confeccionarán los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2878  
DPESyF/SG/dam.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro